

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

1345 Procedimiento número 99/2002.

N.I.G.: 30016 4 0100102/2002

N.º Autos: Demanda 99/2002

Materia: Ordinario/Cantidad

Demandante: Adrián Miñano Almagro

Demandados: Grúas José Pastor Martínez, S.L., Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, U.T.E. La Noveldense, S.A., Estaciones Terminales de Autobuses, S.A., Fogasa.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Adrián Miñano Almagro contra Grúas José Pastor Martínez, S.L., Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, U.T.E. La Noveldense, S.A., Estaciones Terminales de Autobuses, S.A., Fogasa, en reclamación por cantidad, registrado con el número 99/2002, se ha acordado citar a Grúas José Pastor Martínez, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1-4-2002 a las 10,45, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en C/. Ángel Bruna, 21-5.ª planta, Palacio de Justicia, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Grúas José Pastor Martínez, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena a 28 de enero de 2002.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

1346 Procedimiento número 100/2002.

N.I.G.: 30016 4 0100103/2002

N.º Autos: Demanda 100/2002

Materia: Ordinario/Cantidad

Demandante: Francisco José Pérez Pando

Demandados: Grúas José Pastor Martínez, S.L., Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, U.T.E. La Noveldense, S.A., Estaciones Terminales de Autobuses, S.A., Fogasa.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Francisco José Pérez Pando contra Grúas José Pastor Martínez, S.L., Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, U.T.E. La Noveldense, S.A., Estaciones Terminales de Autobuses, S.A., Fogasa, en reclamación por cantidad, registrado con el número 100/2002, se ha acordado citar a Grúas José Pastor Martínez, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1-4-2002 a las 10,50, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en C/. Ángel Bruna, 21-5.ª planta, Palacio de Justicia, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Grúas José Pastor Martínez, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena a 28 de enero de 2002.—El Secretario Judicial.

Instrucción número Uno de Cieza

1349 Juicio de faltas 124/01.

Doña Purificación Pastor González, Secretaria del Juzgado de Instrucción número Uno de Cieza.

Doy fe y testimonio:

Que el juicio de faltas 124/01 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Doña Concepción Ferrer Moya, Juez de Instrucción de Cieza ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 124/01 sobre presunta falta de hurto, en la que ha sido denunciante doña Piedad Gabaldón Gómez.

Y denunciada doña Francisca Pérez Molina, habiendo sido parte el Minsiterio Fiscal representado por la señora doña Leonor Pintado Paredes, y pronuncia en nombre del Rey, la presente sentencia.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Francisca Pérez Molina, como autora de una falta de hurto del artículo 623.1Cp a la pena de multa de un mes a razón de 1.000 pesetas cuota-día.

Con expresa condena en costas a la condenada.

Cumplase lo dispuesto en el artículo 265 de la LOPJ.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación dentro del plazo de cinco días, siguientes a la última notificación, a interponer en este mismo órgano para su